



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00763038- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de auxiliares docentes, para desempeñarse en el Ciclo de Nivelación Anticipado 2024, elevada por la Coordinación General del Ciclo de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de orden 13 se efectúa en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 12º de la Ordenanza HCD N° 4/2022 y en el Art. 33º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta ha sido tratada sobre tablas en la reunión de la Sesión Ordinaria del día de la fecha; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente al personal docente que se menciona seguidamente, en cargos de Profesores/as Ayudante A DS (Cód. 119) para desempeñarse en el Ciclo de Nivelación Anticipado 2024, en las asignaturas que para cada caso se indica, a partir del 01 de octubre de 2023 y por el término de tres (3) meses, teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 12º de la Ordenanza HCD N° 4/2022 y en el Art. 33º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.):

Introducción a la Contabilidad:

- Esp. Yanina Del Valle Vallejo (Legajo N° 58.072)
- Cra. María Jorgelina Capello (Legajo N° 59.410)

Introducción a la Matemática:

- Esp. Leandro Anglada (Legajo N° 56.427)
- Lic. Pablo Alejandro Calizaya (Legajo N° 56.197)

Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía:

- Mgtr. Ana María Ortiz Figueroa (Legajo N° 46.253)
- Lic. María Mercedes Tagle (Legajo N° 49.340)

Art. 2º.- El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y

Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS